



COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS EN SERVICIOS SOCIALES

Asunto: Reconocimiento de buena práctica al Proyecto de evaluación psicosocial de la idoneidad o la adecuación de la medida de acogimiento en familia extensa o allegada. Autora: Amparo Monzó Miralles (psicóloga del CMSS Salvador Allende).

En fecha 22 de junio de 2019 se presentó el proyecto de referencia al Comité. Éste órgano ha valorado la iniciativa en sus sesiones del 25 de junio y 24 de septiembre pasados. Como resultado de las correspondientes deliberaciones se emite el siguiente

ACUERDO:

1. Reconocer el Proyecto presentado como una buena práctica en el desempeño de los Servicios Sociales municipales, dentro de la modalidad de iniciativas ya desarrolladas, puesto que se está implantando ya en el Centro Municipal de Servicios Sociales Salvador Allende.

Para llegar a esa consideración se han tenido en cuenta como factores positivos los de adecuación con el fin propuesto, posibilidad de evaluación, sostenibilidad, innovación, efectividad y eficiencia, intersectorialidad, estar basada en el conocimiento científico, ser una iniciativa participativa, equitativa, contener enfoque de género, responder al principio de responsabilidad pública, los aspectos éticos que contiene y la autoridad moral de la autora.

2. Con respecto al criterio de transferibilidad, el Comité apunta que el proyecto debe ser transferido sobre todo al resto de Centros Municipales de Servicios Sociales, a fin de que no exista agravio comparativo para la ciudadanía. Para contribuir a ello aconseja que el contenido de este proyecto sea incluido en el Plan de Formación municipal, a fin de que los equipos profesionales del conjunto de los CMSS puedan ser formados convenientemente. Para ello, la Sección de Menor estudiará la viabilidad de transferencia y la Jefatura del Servicio de Bienestar Social e Integración trasladará

cuando se considere oportuno, la propuesta de acción formativa al Plan de Formación municipal.

3. El texto del proyecto será colocado, por parte de la Sección de Planificación e Innovación, en el espacio dedicado a Buenas Prácticas de la Intranet de Bienestar Social, para facilitar su conocimiento por parte del conjunto del Servicio.

4. El reconocimiento de buena práctica será trasladado, por la Jefatura del Servicio de Bienestar Social e Integración, al Servicio de Evaluación de Servicios y Gestión de la Calidad, a fin de que sea tenido en cuenta en la valoración del Factor 5 (objetivos de mejora y calidad del Servicio) y se considerará por parte del Servicio su inclusión en el Factor 1 (objetivos colectivos específicos) de dicha Carrera Profesional.

5. Así mismo, el proyecto será presentado por el Servicio de Bienestar Social e Integración, en aquellos foros en los que pueda tener trascendencia como iniciativa en Servicios Sociales, siempre que se cuente con la autorización de la autora, como Jornadas, congresos, encuentros profesionales, etc.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente comunicado a 17 de octubre de 2019.

Presidenta del Comité de Ética y Buenas Prácticas

Jefa de Servicio de Bienestar Social e Integración

D. Julia Moreno García